

Corresponsabilidades de las mujeres beneficiarias del programa Prospera en cuatro regiones de México: entre la deuda moral y su disciplinamiento

Joint responsibility of women recipient of the Prospera project in four regions of México: in between the moral debt and their disciplining

Lourdes del Carmen Angulo Salazar

Universidad Pedagógica Nacional

Solène Morvant-Roux

Université de Genève

Resumen

En el marco de un estudio más amplio realizado en 2015, el presente artículo analiza las evidencias del funcionamiento del programa Prospera dentro de diversas localidades, y particularmente, las implicaciones que tiene para las mujeres ser beneficiarias de un programa de transferencias condicionadas como Prospera, dentro de lo que destacamos el trastocamiento de la vida, el tiempo y las formas de relacionarse con actores clave a nivel de las localidades, como los agentes de salud, funcionarios municipales y, principalmente, con otras mujeres. Identificamos que les supone más obliga-

Abstract

Within the framework of a bigger research project made in 2015, this paper analyzes the proof of this program's operation inside these localities and, in particular, the implications that being a recipient of a cash transfer program like Prospera has on the women, within which we highlight the disruption of life, time and the ways of relating to key actors on a regional level, like health workers, municipal officials, and, mainly, other women. We identify mainly that for them it means more duties than entitlements, that itself constitutes a moral debt that they "pay" in different

ciones que derechos, mismos que se constituyen en una deuda moral que “pagan” de diferentes maneras: las corresponsabilidades que no se limitan a lo que el programa formalmente les pide, sino, a un cúmulo de trabajo que se adiciona a esas tareas de las que se han hecho cargo al firmar los documentos que las acredita como titulares. Esas faenas comunitarias hechas por las mujeres en muchas comunidades suplen la tarea del gobierno local, y es asumida por ellas como parte de su responsabilidad de cuidadoras no únicamente de los miembros del hogar, sino de otras familias y las comunidades.

Palabras clave

Política social, corresponsabilidad, género, deuda, mujeres pobres.

debt, poor women.

ways: the joint responsibilities that do not just limit themselves to what the program formally asks of women, but also cluster of work that adds to those tasks that they have accepted taking care of when they have signed the documents, crediting them as titleholders. Those community chores, made by women, in many communities fulfill the local government’s job, and it is assumed by them as part of their responsibilities as caregivers, not only to the household members, but also to the members of other families and communities.

Keywords

Social policy, corresponsability, gender,

Introducción

Llama la atención que como nunca antes, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 tiene la perspectiva de género como eje transversal, lo que ha generado enormes expectativas acerca de las maneras en que tal enfoque se reflejaría en las diversas políticas, programas y proyectos que desarrolla el gobierno mexicano y en los avances en cuanto a la superación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este país.

Al año de haberse presentado el PND se dio a conocer el decreto de creación del Prospera Programa de Inclusión Social, programa en el que se concentra la estrategia del gobierno mexicano para el combate a la pobreza, lo que resultó interesante, dado que reúne dos elementos que han sido de nuestro interés como investigadoras. Por un lado, desde su primera versión, como Progresá, en 1997 y luego Oportunidades, en el discurso político ha prevalecido la idea de que tiene una perspectiva de género. Por otra parte, en el nuevo decreto quedó establecido

que al programa de transferencias monetarias condicionadas se incorporaría una vertiente de inclusión financiera dirigido a los titulares del programa, en gran mayoría mujeres. El enfoque de inclusión financiera coincide con dinámicas más amplias que buscan la inclusión financiera universal que dieron inicio en el marco de la reunión del G20¹ en el año 2009 en Pittsburg.

En este contexto, una de las motivaciones que nos llevó a realizar esta investigación fue adentrarnos a las maneras en que se estaba trabajando el componente de inclusión financiera del Prospera, con el fin de analizar los cambios que se estaban dando en su operación para responder a las necesidades de las mujeres. A lo anterior se añadía nuestro interés por analizar si este nuevo componente del programa podría modificar el espectro de servicios microfinancieros ya existentes en las cuatro regiones donde se realizó la investigación.

Desde otra perspectiva, resultaba interesante analizar cómo la política social de combate a la pobreza podría complementarse con el servicio de microcréditos, que por otro lado, en el mundo del desarrollo se ha promovido como una alternativa con el mismo fin, no obstante guardan distintas lógicas de funcionamiento, necesitan distintos diseños, instituciones y formas de relacionarse con el grupo al que dirigen sus servicios. En este trabajo mostramos los hallazgos recabados en las zonas de estudio.

Unos de los resultados de la investigación muestran que la interiorización de la co-responsabilidad de parte de las titulares de Prospera es tan fuerte que va más allá del “contrato”, sino que ven la relación con el programa como una deuda moral hacia/ante el Estado y no como derechohabiente. Tal sentido de obligación o deuda moral entra en conflicto con la visión de un contrato bien delimitado, lo que resulta en fronteras de co-responsabilidad débiles que dan lugar al monitoreo de varias esferas de la vida cotidiana de las mujeres. Aun cuando tal monitoreo toca el tiempo, cuerpo e intimidad de las titulares, en este artículo nos cen-

¹ El G20 está compuesto por los ministros de Finanzas y gobernadores de los bancos centrales de Alemania, Italia, Canadá, Japón, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, Australia, India, China, Indonesia, Corea del Sur, Arabia Saudita, Turquía, Argentina, México, Brasil y Sudáfrica.

traremos en lo que concierne al gasto del dinero recibido. Dado que no se encontraron evidencias de la operación del componente de inclusión financiera de Prospera, nos preguntamos de qué manera tales prácticas pueden interferir con el propósito explícito del programa, el empoderamiento de las mujeres.

Marco metodológico y teórico

Las zonas de estudio y características de la muestra

El estudio se realizó en ocho municipios de cuatro estados de México, Oaxaca,² Puebla, Querétaro y Veracruz. De los ocho municipios analizados, solamente uno (Villa de Zaachila, Oaxaca), es municipio semiurbano, el resto son eminentemente rurales. En cuanto a población indígena, tiene presencia en los tres restantes (Zaachila, Tlacuilotepec y Huimilpan). Respecto al índice de intensidad migratoria, dos tienen un alto grado de intensidad migratoria (Huimilpan y Pahuatlán), en dos se registra un índice medio (Zongolica y Villa de Zaachila), uno cuenta con índice bajo (Tlacuilotepec) y en dos este índice es muy bajo (San Pedro y San Pablo Ayutla y Mixtla de Altamirano). Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2016), de los ocho municipios, tres están clasificados con muy alto grado de marginación,³ tres con grado alto y dos con nivel medio (Carmona y González, 2017).

Respecto a las actividades económicas, la economía de los hogares se sostiene con la pluriactividad (empleos temporales, migración, siembra para autoconsumo y para venta en el mercado local), la multiplicidad de sus fuentes de ingreso (remesas, transferencias, jornales, empleo temporal, venta de pequeños excedentes) y la predominancia de la propiedad social (ejidos y comunidades agrarias), excepto algunos casos

² De Oaxaca, San Pedro y San Pablo Ayutla y Villa de Zaachila, en Oaxaca, Naupan, Pahuatlán y Tlacuilotepec; de Puebla, Naupan, Pahuatlán y Tlacuilotepec; de Querétaro, Huimilpan; de Veracruz, Mixtla y Zongolica.

³ San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixtla y Zongolica se ubican en grado muy alto; Naupan, Pahuatlán y Tlacuilotepec en nivel alto, Pahuatlán y Huimilpan están en nivel medio de marginación.

como Huimilpan, donde predomina la pequeña propiedad privada (Carmona y González, 2017: 23).

Dado el nivel de marginación y pobreza en que vive la población, un elevado porcentaje de personas son beneficiarias del Prospera: 95% de los habitantes de Mixtla son beneficiarios, le siguen Naupan con 86%, Tlacuilotepec con 81%, Zongolica con 76.5%, y San San Pedro y San Pablo Ayutla con 61%. En el otro extremo, los municipios que tienen el menor porcentaje de población dentro del programa son Villa de Zaachila, con 33.3% y Huimilpan con 40% (Carmona y González, 2017).

El artículo tiene como base información de primera mano recogida a través de entrevistas individuales y grupos focales; se realizó también observación participante de situaciones sociales donde interactuaban las mujeres con los agentes operadores del programa. Se recogieron 76 entrevistas individuales y 7 grupales. De las primeras, 29 fueron realizadas a beneficiarias y 7 a vocales del programa Prospera, el resto se realizó a otros informantes locales, como esposos de las beneficiarias, socios, funcionarios, empleados y directivos de ambos sexos de instituciones de microfinanzas, empleados municipales, empleados del Prospera, líderes locales, asesoras de organizaciones sociales que trabajan en las zonas de estudio. De los grupos focales, 6 se realizaron a mujeres beneficiarias y uno a otros informantes. El rango de edad de las beneficiarias y vocales entrevistadas está entre los 25 y los 55 años de edad y tienen en promedio 8 años de estar dentro del programa. Las participantes de los grupos focales fueron en su mayoría indígenas de los municipios de Oaxaca y Puebla.

Dado que nuestro enfoque metodológico es eminentemente cualitativo, los hallazgos que se presentan no tienen la pretensión de ser generalizables a toda la población con la que trabaja el Prospera ni a los resultados en su conjunto del mismo programa. Se requieren otros estudios que permitan ir contrastando nuestros hallazgos o confirmando lo que aquí presentamos.

Las políticas sociales predominantes en México

De acuerdo con Adelantado, Noguera, Rambla y Sáez (1998), las políticas sociales son tanto un objeto de estudio de las ciencias sociales como un conjunto de prácticas. Como campo de estudio analiza el contexto social, político, ideológico e institucional donde se produce, organiza y distribuye el bienestar; en cuanto tal, tiene tres centros de interés: en primer lugar, está lo que concierne al bienestar, con sus múltiples concepciones y cómo alcanzarlo; en segundo está el interés por analizar los impactos de las políticas, que a su vez se sustentan en posiciones ideológicas y criterios diversos respecto a lo que es el bienestar social y los problemas sociales que pretende atender (igualdad, derechos, justicia social, entre otros); en tercer lugar, le interesa todo lo que tiene que ver con los procesos de institucionalización, organización y puesta en práctica de las políticas, donde intervienen múltiples actores situados en esferas distintas, cuyos intereses y recursos de poder son heterogéneos.

Para Esping-Andersen (1994), el propósito fundamental de la política social es aminorar la inequidad y la pobreza, minimizar el riesgo social y optimizar la distribución de bienestar. La combinación e interacción de diversas instituciones, la predominancia de su papel en el logro de bienestar, sus prácticas y resultados, es lo que define el objeto de indagación de este campo de estudio.

Atendiendo a las prácticas a las que más comúnmente se refiere el término, la política social hace alusión a un conjunto de decisiones que dan lugar a legislaciones, instituciones y programas administrativos dentro de la esfera estatal (Ainta, citado por Kabeer y Cook, 2000) que, como sostienen Adelantado *et al.* (1998), influyen directamente en la organización y distribución de recursos que proporcionan bienestar, a través de regulaciones, servicios y transferencias. Esto lleva a decir que si bien se asume que históricamente el Estado ha compartido funciones que tienen que ver con las resoluciones de necesidades sociales con otros sectores, en las políticas sociales contiene un principio organizativo respecto al resto y sobre sí mismo.

Un buen número de autores coinciden en distinguir dos grandes periodos en las políticas mexicanas de bienestar social: la primera, que va de los años cuarenta hasta comienzos de los ochenta, época del mo-

delo económico de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y la segunda, desde la crisis financiera de comienzos de los ochenta hasta nuestros días. En el primero, al enfoque de política social se le ha identificado como modelo universalista limitado, también como universalismo estratificado (Gordon, 1999: 50) o como “sistema de bienestar social limitado” (Duhau y Stchteingar, 1999: 203). En el segundo, se le describe como asistencia residual basada en el universalismo minimalista o focalizado (Sottoli, 2000), o como un modelo de hibridación. Gonzáles de la Rocha (2005: 65) habla de un híbrido paradigmático que caracteriza como:

[la] [...] transición, cambio y reestructuración entre el paradigma vigente en la región durante el periodo de industrialización por la vía de la sustitución de las importaciones, el minimalismo de la década de 1980 [...] y el paradigma que emergió al gestarse y consolidarse el modelo de apertura económica hacia el exterior.

Valencia (2003) advierte que si bien existen corrientes dominantes en las instituciones sociales, existen procesos históricos que muestran la combinación de diversas tendencias. En este caso, hay algunos segmentos de la política social mexicana que pueden caracterizarse como universales con otros que deben ser catalogados como de atención focalizada o a merced del mercado. Podemos decir entonces, que la política social mexicana se divide entre las acciones amplias (para la población en general como la educación) y las acciones focalizadas para los pobres extremos, como menciona Sottoli (2000), a través de métodos directos, con el desarrollo de programas idóneos para cubrir necesidades de poblaciones focalizadas, los grupos definidos como prioritarios, a los cuales se les transfiere recursos monetarios, como el que se analiza en este artículo.

Uno de los énfasis de las políticas de focalización está puesto en la forma de utilizar el gasto social estatal, donde los criterios de costo-eficiencia son fundamentales; otro aspecto central es la definición de los destinatarios del mismo, atendidos con subsidio en alimentos, servicios de salud básicos y generación de empleos de emergencia. A este gasto se le considera una inversión eficiente, temporal y centrada en la formación

de capital humano con la suposición, como hace notar Valencia (2005), de que más adelante los pobres estarán en condiciones de hacerse cargo de los riesgos, invertir en su bienestar e insertarse en el sector económico mercantil.⁴

Así, otra de las ideas que sostiene este enfoque, es que la mayor escolaridad de los jóvenes se traducirá en mayor igualdad para acceder a las oportunidades económicas que ofrece el mercado laboral. Sin embargo, como menciona Boltvinik (citado en Barcelata, 2012: 32) se desestima las limitaciones del propio mercado de trabajo al considerar que la desigualdad de los resultados, producto del juego del mercado no se considera una responsabilidad social sino individual, derivado del empeño de cada uno. Dicho de otra manera, la política social es conceptualizada y operada como complementaria de la política económica y no al revés. Boltvinik ha señalado que el único derecho de los pobres extremos parece ser el derecho a no ser “tan pobre” lo que significa no estar muy lejos del acceso a oportunidades económicas que ofrece el mercado y esto es lo que define las fronteras de la pobreza y extrema pobreza (citado en Barcelata, 2012).

Por su parte Ferguson (2015) matiza esta visión crítica al analizar los programas de transferencias de efectivo como una revolución paradigmática en el marco de las políticas de redistribución. Desde su perspectiva, al contrario del estado social desarrollado en Europa, el hecho de recibir o no alguna transferencia no depende del estatuto del individuo dentro de su familia y tampoco del trabajo asalariado en el mercado laboral.

Desarrollo

Progresar, Oportunidades, Prospera⁵ (Prop) desde el enfoque de género

⁴ Se trata ahora, de acuerdo con los conceptos de Adelantado *et al.* (1998), de una desestatización y mercantilización del bienestar.

⁵ En el resto del artículo cuando utilicemos la palabra Prop nos referiremos a este conjunto de programas, cada uno continuidad con el anterior.

El hoy llamado programa Prospera ha sido la política pública primordial para el combate de la pobreza en México, desde finales de la década de los noventa. Tanto Progresas como los primeros años de Oportunidades, antecesores de Prospera, dieron prioridad a la atención de la población en pobreza extrema del medio rural, dejando de lado a la que habita en el medio urbano y a la que se encuentra en el nivel de pobreza moderada en todo el territorio nacional. En el tercer año del sexenio 2000-2006, debido al crecimiento y gravedad de la pobreza en nuestro país, el programa se amplió para dar atención a los habitantes en pobreza extrema en el medio urbano (Huesca, 2010). Es de señalar que estos programas, desde la administración de Zedillo a la de Peña Nieto representan menos del 0.33%,⁶ en promedio, del porcentaje del producto interno bruto del sexenio de cada administración.

Estas intervenciones tuvieron una importante difusión como modelos de política social de una nueva generación y fueron replicadas en varios países llegando a 110 millones de familias atendidas en 45 diferentes países (Hanlon, Barrientos y Hulme, 2010). Uno de los aspectos que ha sido objeto de atención es lo que funcionarios públicos han difundido como la elevada relación costo-eficiencia, dada la cobertura de millones de familias con un programa que tiene costos de operación reducidos. Esto se logra, como discutiremos más adelante, al delegar responsabilidades de promoción y capacitación, entre otras, a las mujeres que son sus beneficiarias.

El Prospera hace transferencias monetarias a las madres de familias de ingresos reducidos en el medio rural y urbano. Al incorporarse al programa, las familias aceptan cumplir con un conjunto de corresponsabilidades que incluye: su registro en la unidad de salud que les corresponda; la inscripción de los hijos menores de 21 años que no hayan concluido la educación básica o media superior y apoyarlos para que permanezcan en el sistema escolar; la asistencia a citas programadas en los servicios de salud de todos los integrantes de la familia y la participación periódica de algún integrante de la familia mayor de 15 años en

⁶ Estimación hecha con base en lo analizado por Domínguez (2015).

las acciones de comunicación educativa para el autocuidado de la salud (Espinosa, 2006).

Otro aspecto que ha sido reconocido de estos programas es el proceso permanente de evaluación externa al que ha estado sujeto. En estas evaluaciones se ha mostrado los impactos positivos de los componentes de educación, salud y alimentación. Así mismo, ha sido objeto de una serie de sugerencias y recomendaciones que han ido delineando los programas a lo largo de casi dos décadas.

Se ha puesto énfasis por ejemplo, en el análisis de la vulnerabilidad de los hogares y en la manera en que el programa impacta en los procesos de ampliación y/o reducción de los recursos y activos familiares (Escobar y González de la Rocha, 2005a; 2005b; González de la Rocha, 2006; 2008). Otro aspecto de interés ha sido el acceso al programa de la población vulnerable y la capacidad de cumplir con las corresponsabilidades en hogares con jefatura femenina o mujeres que cuentan con trabajo remunerado (Espinosa, 2006; Escobar y González de la Rocha, 2005a). Se ha analizado también la posible transformación de la dinámica de relaciones al interior de los hogares, la pareja y el fenómeno de la violencia en familias beneficiarias del programa (Hernández, Rivera y Castro, 2006; Maldonado, Nájera y Segovia, 2006). Las evaluaciones cualitativas y estudios en profundidad también han abordado la operación del programa en regiones indígenas (Sariago, 2008) y han documentado los retos y complejidades que supone el programa en estos contextos, específicamente en su interacción con el sistema de gobierno de usos y costumbres (Ávila y Gabarrot, 2009).

No obstante lo anterior, las evaluaciones no se han ocupado suficientemente de las consecuencias de las acciones del programa sobre la condición social de las mujeres y sobre la dinámica familiar. En otros estudios se asume que un programa de esta magnitud:

[...] pueda derivar en consecuencias inesperadas o no buscadas para las mujeres y sus familias, tanto a mediano como a largo plazo, y que éstas puedan influir en el aumento o en la disminución de sus libertades respecto a la elección de las opciones que unas y otras tienen frente a ellas (López y Salles, 2006: 12).

Sin que se logre abordar con estudios en profundidad qué tipo de consecuencias inesperadas o no buscadas está teniendo para las mujeres y sus familias.

A este respecto, Boltvinik señala que no existen acciones deliberadas para que, por ejemplo, las mujeres pobres sean o no jefas de hogar que tienen trabajo remunerado no queden fuera del programa. Esto es lo que Lautier (2004: 165) llama “la ausencia”, o sea la configuración de un segmento de población sin derecho a ninguna asistencia como resultado de criterios de selección o como resultado de su implementación. Un ejemplo de lo primero sería que las familias que viven en localidades remotas, aun cuando sean pobres extremos no pueden ser seleccionados por su inaccesibilidad a los centros de salud. Ejemplo de lo segundo son las tareas que supone cumplir con las co-responsabilidades. Uno de los hallazgos de las evaluaciones cualitativas (Escobar y González de la Rocha, 2005b) es que se han identificado muchos casos de mujeres que no acuden a los módulos para inscribirse al programa por falta de tiempo y condiciones para ello, se trata de mujeres con una carga de trabajo doméstico demasiado pesada, con hijos pequeños, con redes de apoyo debilitadas (no contar con alguien que les cuide a los niños) y mujeres trabajadoras que no pueden faltar al empleo y dejar de percibir su salario.

Por su parte Ortiz y Picazzo (2015), señalan que el sexo femenino del jefe de familia reduce la probabilidad de que ese hogar sea incorporado como beneficiario del programa Oportunidades (ahora Prospera). Este estudio señala que casi en la totalidad de los hogares en los que la jefatura familiar está a cargo de una mujer y trabaja fuera del hogar, quedan excluidos de los beneficios del programa debido a la falta de tiempo para llevar a cabo las actividades impuestas y etiquetadas para ser realizadas exclusivamente por las mujeres (Ortiz y Picazzo, 2015: 102). Así, las dinámicas familiares donde las mujeres son las que se ocupan del trabajo de cuidado del resto de los miembros, son reforzadas por el programa al no contemplar acciones que contribuyan a la redistribución de estas tareas entre otros miembros de la familia en condiciones de mayor igualdad, sino que se refuerza el papel de las mujeres como cuidado-

ras de los demás. Es importante llevar a cabo análisis críticos de las dinámicas de exclusión, conflictos y contradicciones del programa, desde lo que nos ofrece la perspectiva de género; en este trabajo nos ocuparemos de mostrar, a partir de la propuesta del disciplinamiento de Foucault (1998) las dinámicas en las que participan las mujeres como resultado de la intervención y cómo son constreñidas en diferentes ámbitos de su vida cotidiana.

En esta misma línea de reflexión, autoras como Espinosa (2006), cuestionan los motivos que tienen las mujeres para aceptar cargas adicionales de trabajo al participar en actividades productivas implementadas en el marco del proyecto INDESOL/BID. Nuestros hallazgos muestran que la interiorización de la co-responsabilidad de parte de las titulares de Prospera es tan fuerte que va más allá del “contrato” al ver la relación con el programa como una deuda moral hacia /ante el Estado y no como derechohabiente. Este sentido de obligación o deuda moral entra en conflicto con lo que conlleva formar parte de un contrato bien delimitado.

Si tomamos en cuenta lo anterior, aunado a lo que han señalado Escobar y González de la Rocha (2005b: 298-299), en el sentido de que el programa propicia a nivel local la creación de distinciones sociales que marcan privilegios y obligaciones (recibo de transferencias y participación en faenas de trabajo colectivo) y privaciones sin obligaciones (no recibir las transferencias, no participar en las faenas o no contribuir con cuotas para la escuela), resulta en dinámicas sociales donde las fronteras de co-responsabilidad se vuelven bastante débiles y da lugar al monitoreo de varias esferas de la vida cotidiana de las mujeres y a un disciplinamiento que toca al tiempo, cuerpo e intimidad de las titulares.

Resultados

Prospera, una deuda moral frente al Estado social

Prospera se presenta como un contrato legal que se firma entre el Estado federal y cada titular del programa. Este contrato delimita las obligaciones que tiene que cumplir cada titular al incorporarse al programa para poder recibir el efectivo.

El no cumplimiento de esas obligaciones tiene implicaciones en cuanto al monto recibido por la titular. De acuerdo a lo que plantea Lautier (2004), las políticas sociales de asistencia a los pobres implementadas en Brasil, México y en muchos otros países definen un “derecho a la asistencia” que forma parte de las relaciones desde “arriba” hacia “abajo”, es decir del Estado con los segmentos pobres de la población vistos como derechohabientes.

Desde el punto de vista teórico, Théret (2003) analiza el surgimiento del estado de bienestar (*Welfare State*) en el contexto del capitalismo asalariado en Europa, como un cambio mayor del sentido de la deuda de vida o primordial: del individuo ante la sociedad permite transferir la deuda primordial de la sociedad ante el individuo.

Sin embargo, la relación entre beneficiarias y Prospera que es objeto de nuestro análisis, puede explicarse más atinadamente desde la perspectiva de Clara Han (2012), quien estudia la experiencia de ChileSolidario⁷ y señala en este sentido que el programa lleva a una visión diferente del estatus del titular. Han muestra que las reglas de operación de ChileSolidario impiden a los pobres demostrar que están mejorando(se) / graduándose a lo largo del tiempo, con la meta de que se salgan de la dependencia hacia el Estado. Esto, según la autora, se traduce en un nuevo estatus del pobre no como derechohabiente que tiene una creencia reconocida como tal frente al Estado (*social debt*) sino como un deudor que tiene una deuda que pagar con el Estado.

Lo que sobresale de nuestras entrevistas con las mujeres está más bien en línea con esta perspectiva de “deuda moral” de la cual deriva un sentido de obligación ilimitado y que además sólo incumbe a las mujeres, como lo dejan ver comentarios como el siguiente:

Yo por mi parte veo que no es justo que el gobierno me dé, sin dar a cambio nada, porque aquí hay mucha gente a la que le gusta recibir y sin participar (T. Vocal, Citlalapa, comunicación personal, 28 de julio del 2015).

⁷ Programa de transferencias en efectivo condicionadas.

Esta misma visión aparece cuando hablamos con las titulares de las consecuencias del “no cumplimiento” de estas obligaciones:

A nosotros no nos quitan el apoyo. Nosotras mismas nos quitamos el apoyo, porque no cumplimos. Si yo no cumplo con lo que me piden, lo que estoy pidiendo es que me salga del programa. Yo sé cuáles son las reglas y cuáles van a ser las consecuencias de mis actos (Vocales, Jayacaxtepec, comunicación personal, 17 de julio del 2015).

Esta percepción de deuda moral está alimentada por dos dinámicas que se combinan. La primera deriva del carácter universal limitado del programa y la segunda, que la selección se basa en un proceso que no está ausente de clientelismo y es opaco. Una primera etapa consiste en la identificación de las localidades “marginadas” con base en el índice de marginación de cada municipio publicado por CONAPO/INEGI de donde se toman indicadores de educación, servicios básicos (agua, luz), vivienda, ingresos, etcétera. Una vez que han sido elegidas las localidades de ampliación del programa, donde por supuesto vive una población pobre, no se aplica el cuestionario a todas las familias, sino al contrario se realiza un filtro según la “percepción” de actores locales de quién vale la pena visitar, como comenta un operador del programa entrevistado en Oaxaca:

[...] entonces ellos [la coordinación estatal] visitan, en ciertas localidades con autoridad local a veces con el delegado, subdelegado, nos preguntan oye cuáles de las familias, tú que conoces y nosotros también, que has visitado quién crees que tiene problemas económicos para que pueda acceder o propiamente la gente se acerca aquí a las oficinas pidiendo apoyo (Operador Prospera, San Miguel Hui-milpan, comunicación personal, 7 de agosto del 2015).

La última etapa consiste en el levantamiento del cuestionario y chequeos de congruencias hechos por la coordinación estatal, en la que se decide qué familias ingresan:

La verdad es que operativamente quien toma las decisiones de quién queda o no en el programa es Prospera en la coordinación estatal, porque ellos mandan como, ¿cómo se llaman?, brigadas de gen-

te a hacer las encuestas propiamente identificadas y todo y piden a la gente que las dejen entrar a sus hogares para corroborar cómo es que viven las personas. (Operador Prospera, San Miguel Huimilpan, comunicación personal, 7 de agosto del 2015).

Esta selección, como señalan Escobar y González de la Rocha (2005b), crea marcadores sociales donde están por un lado a los que dotan de privilegios con obligaciones y por otro lado, los que permanecen con privaciones, pero sin obligaciones. En otros estudios se ha documentado también que quienes son beneficiarios del programa, frecuentemente son tomadas como contribuyentes prioritarias de trabajo comunitario, faenas, tequios y cooperación económica por recibir dinero del gobierno (Agudo, 2015).

Ahora bien, el “contrato” que aceptan las titulares parece bien delimitado pero en la realidad las fronteras de las obligaciones comprometidas son bastante débiles y dan lugar a un espacio de adaptación local, lo cual resulta en tensiones a diferentes niveles: entre titulares y no titulares, entre autoridades locales tradicionales y nuevas figuras de poder local cuya legitimidad proviene del funcionamiento del programa como los agentes educativos, de salud, las vocales, etcétera. Es decir, incluyen obligaciones extendidas o responsabilidades que no están originalmente comprometidas como parte de las corresponsabilidades con el programa, especialmente en la esfera comunitaria. De esta manera, como también ha sido recogido en otros trabajos (Agudo, 2015), tareas que realizan las mujeres sustituyen la obligación de los agentes locales de proveer ciertos servicios, como el aseo de las calles y camellones, la limpieza de clínicas y escuelas, que fue referido en diversas entrevistas, como se menciona enseguida:

A las de Prospera les toca la limpieza de la escuela, de la calle, recoger basuras (cada 2 meses o cada 15 días cuando hay mucho trabajo, por ejemplo clorar el agua ahora que hay mosquitos)... Dicen que esto es parte de las obligaciones del programa, el programa los marca así, “hay que obedecer [...] Es un reglamento que el gobierno nos marcó [...] Es una responsabilidad”... Les obligan a hacer aportaciones, como para la limpieza de la clínica. A una de las in-

tegrantes le parece injusto, porque dice que toda la comunidad ocupa la clínica, no sólo las de Prospera (Grupo Confianza Zoyatla, comunicación personal, 9 de julio del 2015).

Al margen del cumplimiento factual, es decir, si participan o no en las faenas del programa, estas obligaciones definen un enmarcamiento moral entre el “buen” comportamiento y el “mal” comportamiento, que se relaciona, como veremos más adelante, con el efecto de disciplinamiento que se produce entre las beneficiarias, y que se deduce de lo que algunas expresan:

Barremos cada mes, hacemos limpieza, recogemos la basura cada fin de mes la recogemos en toda la comunidad, la limpiamos todo... somos como 8, cada equipo somos 22 elementos... ya sabemos dónde nos toca y vamos, esas son nuestras corresponsabilidades, como le dicen (Grupo de Titulares S.I. Huayapan, comunicación personal, 16 de julio de 2015).

[...] tengo que ir hasta allá (a la comunidad donde vivía), cada mes [...] luego que se forma un comité de salud y esas personas les dan curso entonces ellas nos platican que tenemos que limpiar, que no haya basura en la calle [...] nos tocaba no a nosotras sino que a toda la comunidad [...] tenemos que tener limpio nuestra casa... porque nada más nosotras vamos a las pláticas, las que no tienen, no quieren, ellas como no tienen el apoyo, ellas no van a limpiar (V.S. Citlalapa, comunicación personal, 28 de julio de 2015).

La deuda moral no solamente legitima el cumplimiento de las obligaciones oficiales y no-oficiales sino también un disciplinamiento de las mujeres que paulatinamente adoptan nuevos roles dentro de la comunidad y se amplían los que ya desempeñaban en el hogar, conforme a ciertas reglas de actuar, en línea a lo que se espera sea forjado como identidad de pertenencia al programa y a las implicaciones que tiene ser las titulares, tema que será discutido en el siguiente apartado.

Del control de la asistencia al control del “buen” gasto del dinero

Para analizar las dinámicas que se instauran y que poco a poco moldean el comportamiento de las mujeres beneficiarias, retomaremos lo que plantea Foucault (1998) como las técnicas del poder disciplinario (la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen). Dispositivos que, de acuerdo a León (2011: 136-137) definen normas o reglas de conducta enfocados a moldear o normalizar a las personas para que se ajusten a ellas. Según el análisis de este último autor, lo que persigue el programa es construir una población con capacidades físicas e intelectuales, como medios para acceder a formas de vida distintas a las que se define como propias de la pobreza, o como lo plantea Han (2012), un sujeto-ciudadano auto regulado, independiente del estado.

La inspección jerárquica se ejerce a través de distintos dispositivos: la calendarización de citas médicas y talleres con orientaciones para el cuidado de la salud que se realizan en la clínica, actividades a las que debe asistir cada uno de los integrantes de las familias beneficiarias, el control de asistencia a éstas, la inscripción certificada y el registro de asistencia regular de los hijos a la escuela.⁸ Esta forma de disciplinamiento se ejerce como control vertical y proviene de mandatos, de consignas, cuyo cumplimiento es observado por sujetos que ejercen un papel de vigilantes. Los procesos que tienen lugar en el marco del programa están alimentados por una relación cara a cara y cotidiana entre las mujeres y los agentes que monitorean el cumplimiento de las corresponsabilidades a través de revisiones periódicas y ritualizadas que son del conocimiento de las titulares. O bien, a través de revisiones o visitas imprevistas, como lo deja ver el siguiente comentario de una titular del municipio de Pahuatlán:

Va a ser un año, estuvieron checando en las escuelas, las personas de cada comunidad... No avisan, una vez a la semana un mes y luego te dejan un mes y al siguiente checan otra vez... No sabes ni cuándo (C.T.P., S.M. Huimilpan, comunicación personal, 4 de agosto de 2015).

⁸ Las y los jóvenes de educación media superior deben asistir a talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud y cubrir obligatoriamente 10 de esos temas (Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2008).

Este cumplimiento se consigna en los informes realizados tanto por el personal de las escuelas como de las unidades de salud, que son entregados a la coordinación del programa.⁹

Este monitoreo también se hace a través de personas con las que se tiene relaciones más *horizontales*, que también hacen vigilancia, las demás titulares del programa, el comité de salud y las vocales, elegidas estas últimas dentro de cada comunidad para apoyar que se cumpla adecuadamente con las corresponsabilidades, como lo refiere una de las vocales de Zongolica, Veracruz; ella al detectar que hay niños que no van a clases y los maestros no registran la inasistencia ha ido a platicar con el enlace de Prospera, le ha pedido que los visiten. Completa diciendo:

Hay veces que me agarro con ellos, yo como voluntaria hago mi trabajo, y les digo “ustedes no me apoyan”, la gente no va a sus citas, y tenemos que reportarles que la gente no fue, y le llega su apoyo un mes sí, y otro mes no [...] No quieren cumplir su trabajo. Cuando alguien falta a sus citas, hay que reportar al médico (V.S. Citlaltapa, comunicación personal, 28 de julio de 2015).

Estas actividades de vigilancia llegan hasta el interior de los hogares, a través de los Comités de Salud cuya tarea es verificar que las mujeres tengan agua hervida, recojan la basura, cuenten con letrinas, como lo refiere una titular de la Sierra de Zongolica:

Pues nos pregunta si tenemos agua hervida, si tenemos letrina, si tenemos basura, esas tres cosas, nos apuntan, pues ellas dicen que entregan la lista a la voluntaria de salud y si no ha visto que no hago lo que ellos me dicen o no tengo siempre agua hervida aho-

⁹ El personal de salud utiliza dos formatos de control y el de educación otros dos. Con base en éstos se generan el Aviso de Asistencia en Salud y el Aviso de Asistencia en Educación, donde se asienta cuáles titulares, beneficiarios y becarios cumplieron o no sus corresponsabilidades, cada dos meses. Al inicio del ciclo escolar las titulares deben entregar al personal del programa la certificación de que inscribieron a sus hijos en la escuela (Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Prospera Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015 [2014]).

ra sí que me pone falta (D.X.X., Titular, Mixtla, comunicación personal, 30 de julio de 15).

Otra forma de disciplinamiento es en el uso y destino adecuado, de acuerdo al programa, del dinero que reciben. Según Zelizer (1994), más allá de su valor económico y de que sea considerado un instrumento de pago neutro, la gente le atribuye al dinero varios significados sociales y morales. Esto es, que un dinero no es igual a otro según de donde proviene y eso influye en su uso. Dentro de la familia, el dinero que viene de Prospera parece estar bastante bien etiquetado como *dinero de las mujeres*, son ellas quienes lo gastan y al parecer los hombres no intervienen en ello.

Para Ferguson (2015: 81), los nuevos programas sociales implementados en países en desarrollo se diferencian del viejo modelo del estado social a la Bismark o Beveridge en que no existe control del gasto del dinero dado a los titulares y señala que “[...] las receptoras son libres de usar las transferencias para realizar cualquier arreglo doméstico o personal que deseen”. Sin embargo, en el caso de Prospera esta libertad es limitada ya que el uso del dinero está circunscrito a lo que el programa considera un destino adecuado. En sentido contrario al control de la “asistencia”, el control del “buen” gasto del dinero se ejerce a través de la inspección visual indirecta del cuidado que dan las mujeres a sus hijos, pues ese recurso, como señala un operador “es para que las mamás no tengan problema para comprarle los útiles a los niños, los útiles escolares, a veces sus zapatos, su uniforme, y pues ese es lo que manejamos de educación” (Operador Prospera, San Miguel Huimilpan, comunicación personal, 7 de agosto del 2015).

A las titulares se les inculca atender “normas” de consumo, no solamente de lo que reciben en el marco del programa, sino también en los gastos personales que no tienen que ver con la esfera de su operación, como refiere un relato que recogimos en el estado de Oaxaca:

[...] es que luego vienen y nos regañan mucho, la supervisora, no sé, nos regañan mucho, quieren que vivamos como ellos quieren [comenta la entrevistada al recordar lo que dicen las mujeres de una

comunidad indígena], por ejemplo se enojan mucho porque, y de veras vas a la mixteca unas comunidades con unas necesidades, y todas tienen *sky*, tienen dinero de Prospera y compran *sky* [...] y que llega la técnica y les dijo [la próxima vez que venga y que vea que alguien del grupo compró *sky* les vamos a quitar el apoyo a todas] (J.A., Oaxaca, comunicación personal, 17 de julio de 2015).

Cabe hacer notar aquí los cambios impulsados por los nuevos canales de distribución del dinero de Prospera y las implicaciones que ha traído para su manejo en las titulares. Desde el inicio del programa, se solía entregar el apoyo en efectivo en sus manos, agrupando el mismo día cada dos meses a todas las titulares en el Zócalo de la cabecera municipal. Esta distribución pública daba lugar a la aparición de infinidad de ofertas de consumo, empezando por los comerciantes ambulantes metidos en el camino de las mujeres ese mismo día, hasta las tiendas o los prestamistas. El movimiento de digitalización impulsado en el marco de iniciativas para lograr inclusión financiera universal permite la recepción del dinero en alguna cuenta bancaria o como en el caso de la caja solidaria de Huimilpan, las mujeres acuden a la caja para retirar su dinero y cuentan con cinco días para cobrarlo. Así, la digitalización del pago de las transferencias dio más espacio para el control y manejo de ese dinero por parte de las mujeres ante sus redes sociales inmediatas y frente a las solicitudes de parte del entorno familiar o vecinal. Sin embargo, el disciplinamiento de parte del programa sigue siendo muy fuerte.

Hasta cierto punto parece que esta técnica de inspección jerárquica no es tan necesaria pues paulatinamente va tomando su lugar el autocontrol o el de sus pares mujeres, otras titulares o las vocales del programa. Como señala León (2011), Prospera-Oportunidades (Prop) muestran el carácter instrumental que dota a los pobres de medios para autogobernarse, autodisciplinarse; ejemplos como el de la mujer que nos dice que compró otros tenis a sus niños con dinero de Prospera, tal como el programa les inculca a las titulares, son comunes. “Es dinero bien usado, malgastarlo sería cuando se utiliza para la compra de otro tipo de bienes” (M1, San Pablito, comunicación personal, 11 de julio de 2015).

Al dar este uso determinado al dinero de Prospera se advierten, siguiendo a Zelizer (1994) procesos y relaciones sociales donde, por un lado los voceros del programa tratan de introducir controles, restricciones y significados que buscan moldear el uso de ese dinero. Por otro lado, las titulares del programa poco a poco se van adaptando, al menos discursivamente, a ese etiquetamiento que viene de fuera y por consigna, del uso del dinero y los atributos asociados a él: hay que gastarlo en bienes de uso y de consumo que evidencien en esos hijos y esas familias cierta prosperidad como tener zapatos y ropa para que vayan a la escuela bien vestidos y se sanciona otros fines como el ahorro o el pago de servicios de televisión por cable que suelen no estar asociados a la condición de pobreza, como lo comentan las mujeres entrevistadas en la Sierra de Zongolica:

Antes las de Oportunidades se molestaban porque no les compramos a los niños sino que ¡ahorramos! Entonces mejor no, que cada quién vaya a ahorrar, en silencio. Que nadie sepa. [...] Ellos se molestan que porque el dinero no lo llevamos a la casa para comprarles algo a los niños (V.S. Citlalapa, comunicación personal, 28 de julio de 2015).

En todos los sistemas disciplinarios, dice Foucault (1998), funciona un pequeño mecanismo penal. La sanción normalizadora de la que habla el autor busca un efecto correctivo; siguiendo esta idea, esta sanción es la que se aplica a aquellos beneficiarios que incumplen lo dispuesto en la normatividad del programa, la suspensión de la entrega de apoyos monetarios que puede ser de forma mensual, por tiempo indefinido o de manera definitiva. La suspensión mensual de los apoyos monetarios sucede cuando la familia no cumple con asistir a las citas médicas programadas, a los talleres de capacitación para el autocuidado de la salud, no se recibe de forma puntual la certificación de asistencia del alumnado, o tiene más de cuatro inasistencias. La suspensión por tiempo indefinido de los apoyos monetarios ocurre cuando la familia beneficiaria no cumple con su obligación en salud durante cuatro meses consecutivos o seis meses discontinuos en el curso de los últimos doce meses. La suspensión definitiva de los apoyos monetarios ocurre por razones distintas al incumplimiento de corresponsabilidades (Acuerdo por el que se emiten

las Reglas de Operación de Prospera Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015, [2014]).

Una de las tareas que más requiere tiempo tanto del personal del programa como de las vocales es dar información a las titulares acerca del cumplimiento de sus obligaciones y esto ocurre desde el primer momento de ingresar al padrón, se les explica en las reuniones con el equipo operativo y de forma permanente las vocales hacen recordatorios cuando se reúnen los comités. No obstante esta labor, parece que persiste entre las titulares la idea de que hay que cumplir con las demandas del programa, como una obligación, más que sopesar los beneficios que les trae asistir a revisiones médicas o charlas de salud, pues saben que dejar de cumplir con ese requisito las dejará fuera del programa.

El examen es una combinación de inspección jerárquica y sanción normalizadora, dice Foucault (1998). Podemos analizar de esta forma las visitas que hacen a las viviendas para verificar que las titulares tengan agua hervida, cuenten con letrinas, utilicen los suplementos alimenticios que les otorga el programa. Las encargadas de hacer estas revisiones son parte del Comité de Promoción Comunitaria, el cual tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la apropiación del programa (Subdirección de Enlace Comunitario, 2006: 1), apropiación que supone la incorporación a su vida cotidiana de hábitos personales y familiares como se les ha orientado a través de pláticas de vocales, personal de salud y equipo operativo del programa.

Prospera y el nuevo componente de inclusión financiera

A partir del decreto de creación del Prospera que entró en vigor en el año 2014 se incorporó un programa de inclusión financiera con el que se espera atender a la población que actualmente es beneficiaria del programa, a través de cuatro líneas de acción: educación financiera,¹⁰ seguro,¹¹

¹⁰ En esta primera vertiente Prospera menciona que “informa y capacita a las y los beneficiarios sobre herramientas básicas del manejo de sus recursos, para fomentar el ahorro entre ellos y el uso de servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida” (PROSPERA. Programa de Inclusión Social, s.f.)

¹¹ En la vertiente de seguro dice que “contarán con un seguro de vida por muerte accidental, sin costo (gratuito) a partir del momento en que reciban su tarjeta bancaria Prospera, por

ahorro y crédito. En la vertiente de ahorro se contempla que podrán abrir una cuenta con este fin, adicional a aquella en la que reciben las transferencias del programa y ofrece incentivos a quienes decidan realizar ahorro programado; con el componente de crédito, las titulares tendrán acceso a una línea de crédito pre autorizado y aquellas que cuenten con un plan de ahorro de más de seis meses tendrán una línea de crédito adicional.

Lo señalado en los últimos párrafos del apartado anterior puede resultar problemático en la puesta en operación del nuevo programa, dado que, como veníamos señalando, por una parte se ha enfatizado un discurso que se aleja totalmente de las prácticas de ahorro y más bien, cumplir con las responsabilidades como titular ha llevado implícito el enmarcamiento del dinero de Prospera en el sentido en que plantea V. A. Zelizer (1994): los fines para los que se usa se han ido moldeando a través de los controles, restricciones y distinciones ejercidos de forma tanto vertical como horizontal. A las titulares se les ha señalado que ciertos usos del dinero son indeseables, entre ellos el guardarlo, el ahorro; en cambio se ha fomentado que debe ser utilizado para ciertos rubros del gasto familiar.

Por otro lado, pareciera que la disposición a aceptar el control —o no— del uso que le dan al dinero depende de las condiciones en las que se recibe, es decir, si es un dinero que no se paga o un dinero que tiene que ser devuelto y con interés. Lo que está en juego son los límites de la acción de la gente y quién marca esos límites. Lo anterior sale a relucir al entrevistar a mujeres que además de ser titulares de Prospera son usuarias de servicios de microfinanzas y como tales, cuando se trata de un préstamo, es frecuente que prefieran utilizar modalidades de crédito que, aunque tengan una tasa de interés más alta, su uso no será supervisado por la institución que les presta. Así fue documentado en la región de Zongolica, en Veracruz, donde, pese a que el crédito agropecuario tiene una tasa de interés menor, es menos solicitado, al respecto comentan:

un monto equivalente a 750 dólares americanos y asistencia funeraria por un valor de hasta \$7,500.00 pesos” (PROSPERA. Programa de Inclusión Social, s.f.).

Apenas estoy pensando si lo pido. [...] (El crédito agropecuario) tienen que venir a supervisar si lo que digo es lo que realmente hago (al pedir el crédito agropecuario). Ellos van a venir a cotizar lo que ya gastaste para que ellos te den (V.S. Citlalapa, comunicación personal, 28 de julio de 2015).

En cambio, el crédito para consumo, aunque la tasa de interés es superior y no obstante se utilice en la compra de insumos para la siembra o para negocio, se utiliza más frecuentemente pues el margen de decisión de las mujeres es más amplio, pues reconocen que “Se ha pedido dinero pero a veces se agarra para otra cosa, no para lo que se dice... Yo digo que es más cómodo así, nadie sabe, nadie te viene a supervisar” (V.S. Citlalapa, comunicación personal, 28 de julio de 2015).

Conclusión

En este trabajo nos propusimos dilucidar las implicaciones y significados que tiene para las mujeres titulares el participar como beneficiarias del Prospera. A partir de nuestras evidencias podemos decir que este programa implica más obligaciones que derechos; obligaciones que se constituye en una deuda moral que las mujeres *pagan* de diferentes maneras: las corresponsabilidades que no se limitan a lo que el programa formalmente les pide a las mujeres, sino un cúmulo de trabajo que se adiciona a las tareas de las que se han hecho cargo al firmar los documentos que las acredita como titulares. Esas faenas comunitarias hechas por las mujeres, que en muchas comunidades suplen las tareas de aseo del gobierno local, son asumidas por ellas como parte de su responsabilidad de cuidadoras, no sólo de los miembros del hogar, sino de otras familias.

No obstante los esfuerzos de los que da cuenta la literatura sobre este tema en el sentido de los cambios que se introdujeron en las formas de relación entre beneficiarias y el programa para volverlos menos verticales, lo que podemos señalar es que estos esfuerzos no han sido consistentes y lo que prevalece en la actualidad es ese sentido de obligación de las titulares en el cumplimiento de las corresponsabilidades extendidas, no sólo lo que en sentido estricto contempla el programa.

Lo anterior resulta problemático ya que el programa está contribuyendo al incremento de la carga de trabajo que desempeñan las mujeres y al reforzamiento de los mandatos sociales de género que asignan de manera preponderante a ellas las responsabilidades que implica el trabajo de cuidado no remunerado. Para dimensionar lo anterior vale la pena tener presente que de acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre los países de la región, las mujeres mexicanas son las que desempeñan el mayor número de horas de trabajo total (88.7 horas a la semana entre las campesinas e indígenas y 85.1 entre las urbanas) y al trabajo doméstico no remunerado (51 y 45, respectivamente) (CEPAL, 2011).

Otro aspecto problemático que se retoma de los estudios revisados es la dificultad que las mujeres jefas de familia tienen para cumplir con las corresponsabilidades o incluso para que sean incorporadas al programa, dada su carencia de tiempo para acudir a los módulos o están ausentes cuando se realizan las visitas de campo. Esta es una limitación del programa atribuible a que no cuenta con un análisis de género consistente, pues de lo contrario se incluiría otro tipo de medidas que fueran resultado del reconocimiento de las dificultades que viven las mujeres, especialmente las jefas de familia en condición de pobreza.

Una de las preguntas obligadas es si lo anterior abona a los procesos de empoderamiento de las mujeres, tema que ha estado presente tanto en las evaluaciones como en investigaciones que se han hecho sobre este programa, algunos de los cuales han criticado uno de los supuestos de los que parte en tanto que consideran a las mujeres como un agente de cambio al interior de los hogares, pero sobre todo el más eficiente instrumento para asegurarse que las transferencias monetarias se conviertan en una mejor alimentación, salud y educación de los hijos (Arriagada y Mathivet, 2007; Riquer, 2000).

De la tarea bien hecha por las mujeres dan cuenta las evaluaciones del programa, especialmente el impacto positivo en el nivel de escolaridad logrado que favorece a las niñas y dentro de esta población, a las niñas indígenas. A su vez, una trayectoria escolar más amplia de las niñas se ha asociado con el descenso en las tasas de fecundidad de las ado-

lescentes y un inicio de su ciclo reproductivo más tardío (González de la Rocha, 2008). Pero estos cambios que pueden ser los pilares de transformaciones más amplias y duraderas no sólo en el rol reproductivo, sino en la subjetividad de estas niñas y adolescentes, no va acompañado de una capacidad de negociación mayor del uso del tiempo como lo revelan los estudios sobre este tema en las mujeres y niñas que están dentro del programa; una de las ideas concluyentes es que el trabajo doméstico no remunerado que dejan de hacer las niñas que asisten a la escuela lo asumen sus madres y abuelas, revelando que estos patrones al interior de los hogares no se han modificado y que las mujeres aún no han logrado un mayor poder para renegociar la distribución del trabajo de cuidado (Molyneux, 2006) y tener más tiempo libre para ellas.

No obstante lo antes dicho, también se tienen evidencias de que las mujeres viven transformaciones y resistencias en el ámbito de las relaciones con los varones, dentro del hogar y con otras mujeres o con los demás de la comunidad. Las redes de relaciones que construyen o fortalecen la comunicación con gente fuera de su comunidad, los compromisos que se establecen y que pueden ser empleados en un futuro, los conocimientos, la información, el reconocimiento y el prestigio que las mujeres logran son importantes.

Pero esto no es igual para todas, como lo han señalado también otros autores, el programa propicia la “creación de distinciones sociales que marcan privilegios y obligaciones (recibo de transferencias y participación en faenas de trabajo colectivo) y privaciones sin obligaciones (no recibir las transferencias, no participar en las faenas o no contribuir con cuotas para la escuela)” (Escobar y González de la Rocha, 2005a).

Otros autores han analizado la existencia de privilegios y obligaciones para quienes son incluidos en el programa, pero no sólo están implícitos esos privilegios y obligaciones, sino también la adquisición de una deuda moral que legitima un grado de control del tiempo, de las rutinas, de la cotidianidad, del uso del dinero y de la subjetividad de las mujeres. Sin embargo, las mujeres ponen mayor resistencia a ese control que se ejerce sobre las decisiones que toman, especialmente en lo que concierne al uso del dinero, cuando se supervisa cómo emplean los microcréditos.

Dado que uno de los intereses de investigación es conocer cuáles podrían ser las imbricaciones del programa de inclusión financiera de Prospera, consideramos que no tomar en cuenta los elementos aquí analizados puede convertirse en una barrera importante para el acceso y uso de los servicios que pretende ofrecer dentro de la población que ya es su beneficiaria.

Referencias bibliográficas

- Adelantado, J.; Noguera, J.; Rambla, X. y Sáez, L. (1998). Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica. En: *Revista Mexicana de Sociología*, 60 (3), pp. 123-156.
- Agudo, A. (2015). Una etnografía de la administración de la pobreza: La producción social de los programas de desarrollo. México, D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Arriagada, I. y Mathivet, C. (2007). Los programas de alivio a la pobreza Puente y Oportunidades. Una mirada desde los actores. *CEPAL, Serie Políticas Sociales*, 134.
- Ávila, C. y Gabarrot, M. (2009). Retos locales de la política social en México: el funcionamiento del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” en una comunidad indígena bajo el sistema de gobierno de usos y costumbres. En: *CON-Fines*, 5 (9), pp. 67-82.
- Carmona, M. y González, J. C. (2017). Contexto territorial de la investigación y metodología. En: S. Morvan-Roux, C. Crucifix, L. Angulo, M. Carmona y J. C. González, *Inclusión financiera y transferencias condicionadas, ¿desafiar o reproducir relaciones de género? Una perspectiva socioeconómica*. En prensa.
- Duhau, E. y Schteingart, M. (1999). Nuevas orientaciones en las políticas sociales para los pobres en México y Colombia. En: M. Schteingart, *Políticas sociales para los pobres en América Latina* (pp. 199-269). México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa/GURI.
- Escobar, A. y González de la Rocha, M. (2005a). Evaluación cualitativa del Programa Oportunidades en zonas urbanas, 2003. En: Hernández y Hernández (ed.), *Evaluación externa de impacto del Programa Oportunidades 2003* (pp. 265-300). México, D.F.: Instituto Nacional de Salud Pública-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Escobar, A. y González de la Rocha, M. (2005b). Evaluación Cualitativa de Mediano Plazo del Programa Oportunidades en Zonas Rurales. En: Hernández y Hernández (ed.), *Evaluación Externa de Impacto del Programa Oportunidades 2004. IV Aspectos Económicos y Sociales* (pp. 245-316). México, D.F.: Instituto Nacional de Salud Pública, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- Esping-Andersen, G. (1994). Welfare States and the economy. En: N. Smelser y R. Swedberg (eds.), *The Handbook of Economic Sociology* (pp. 552-574). New York: Princeton University Press and Russel Sage Foundation.
- Espinosa, G. (2006). La participación en la actividad económica de las mujeres de Oportunidades y su relación con la corresponsabilidad de éste y otros programas sociales. En: M. P. López y V. Salles (coords.), *El Programa Oportunidades examinado desde el género* (pp. 179-18). México, D.F.: El Colegio de México/UNI-FEM/Programa Oportunidades.
- Ferguson, J. (2015). Give a Man a Fish: Reflections on the New Politics of Distribution. Durham and London: Duke University Press.
- Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. México, D.F.: FCE.
- González de la Rocha M. (2005). México: Oportunidades y capital social. En: I. Arriagada (ed.), *Aprender de la experiencia: El capital social en la superación de la pobreza* (pp. 61-97). Santiago: CEPAL.
- González de la Rocha, M. (2006). Recursos domésticos y vulnerabilidad. En: M. González de la Rocha (ed.), *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades* (pp. 45-86). México, D.F.: Publicaciones Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- González de la Rocha, M. (2008). La vida después de Oportunidades: impacto del Programa a diez años de su creación. En: Secretaría de Desarrollo Social, *Evaluación Externa del Programa Oportunidades 2008. A diez años de intervención en zonas rurales (1997-2007)* (pp. 125-198). México, D.F.: Secretaría de Desarrollo Social, Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Gordon, S. (1999). Del universalismo estratificado a los programas focalizados. Una aproximación a la política social en México. En: M. Schteingart, *Políticas sociales para los pobres en América Latina* (pp. 49-79). México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa / GURI.
- Han, C. (2012). Life in debt: Times of care and violence in neoliberal Chile. Berkeley: University of California Press.
- Hanlon, J.; Barrientos, A. y Hulme, D. (2010). Just Give Money to the Poor: The Development Revolution from the Global South. Sterling, VA: Kumarian Press.
- Hernández, B.; Rivera, L. y Castro, R. (2006). Asociación entre la violencia de pareja contra las mujeres de las zonas urbanas en pobreza extrema e incorporación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. En: M. P. López y V. Salles

- (coords.), *El Programa Oportunidades examinado desde el género* (pp. 179-186). México, D.F.: El Colegio de México / UNIFEM / Programa Oportunidades.
- Huesca, L. (2010). Análisis del Programa Oportunidades en México: Impacto en la distribución de una aplicación universal por tipos de pobreza. En: E.Valencia (coord), *Perspectivas del universalismo en México* (pp. 195-207). ITESO, Universidad de Guadalajara. Guadalajara: Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Iberoamericana.
- Kabeer, N. y Cook, S. (2000). Re-visioning social policy in the south: challenges and concepts. En: *IDS Bulletin*, 31 (4), pp. 1-10.
- Lautier, B. (2004). Les politiques sociales au Mexique et au Brésil: l'assurance, l'assistance, l'absence. En: B. Lautier y J. Marques, (dir.), *Brésil, Mexique. Deux trajectoires dans la mondialisation* (p. 165-201). Paris: Karthala.
- León, B. (2011). ¿Redención o conducción?. Los efectos del Programa Oportunidades en los pobres. En: *Política y Cultura*, 35, pp. 131-160.
- López, M. P. y Salles, V. (coords.) (2006). Introducción. En: M. P. López y V. Salles, *El Programa Oportunidades examinado desde el género* (pp. 13-18). México, D.F.: Oportunidades, UNIFEM y el Colegio de México.
- Maldonado, I.; Nájera, M. y Segovia, A. (2006). Efectos del Programa Oportunidades en las relaciones de pareja y familiares. En: M.P López y V. Salles (coords.), *El Programa Oportunidades examinado desde el género* (pp. 179-186). México, D.F.: El Colegio de México/ UNIFEM/ Programa Oportunidades.
- Molyneux, M. (2006). Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progresal/ Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme. En: *Social Policy & Administration*, 40 (4), pp. 425-449.
- Ortiz, J. y Picazzo, E. (2015). Efecto de la condicionalidad del programa Oportunidades sobre la distribución del tiempo de los integrantes de los hogares beneficiados. En: *Trayectorias*, 17 (40), pp. 89-113.
- Riquer, F. (2000). Las pobres de Progresal: reflexiones. En: E. Valencia; M. Gendreau y A. M. Tepichín (coords.), *Los dilemas de la política social. ¿Cómo combatir la pobreza?* (pp. 283-310). Guadalajara: ITESO, Universidad Iberoamericana, Universidad de Guadalajara.
- Sariego, J. L. (2008). Cobertura y operación del Programa Oportunidades en regiones interculturales indígenas. En: Secretaría de Desarrollo Social, *Evaluación Externa del Programa Oportunidades 2008, A diez años de intervención en zonas rurales (1997- 2007)*. México, D.F.: Secretaría de Desarrollo Social, Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

- Sottoli, S. (2000). La política social en América Latina bajo el signo de la economía de mercado y la democracia. En: *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 68, pp. 3-22.
- Théret, B. (2003). Responsabilité et solidarité, une approche en termes de dette. En: C. Bec y G. Procacci, *De la responsabilité solidaire. Mutations dans les politiques sociales d'aujourd'hui* (pp. 51-67). Paris: Editions Syllepse.
- Valencia, E. (2003). Políticas sociales y estrategias de combate a la pobreza en México. Hacia una agenda de investigación. Notas para la discusión. En: *Estudios sociológicos*, 21 (61), pp. 105-133.
- Valencia, E. (2005). La reemergencia de las políticas sociales en México. En: A. Aziz. y J. Alonso, *El Estado mexicano: Herencias y cambios* (pp. 103-130). México. CIESAS/M. A. Porrúa.
- Zelizer, V. A. (1994). *The social meaning of Money*. New Jersey: Princeton University Press.

Páginas web

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Prospera Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015. *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de diciembre de 2014. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377725&fecha=30/12/2014.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. *Diario Oficial de la Federación*. México, 29 de diciembre de 2008. Disponible en http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076288&fecha=29/12/2008.
- Barcelata, H. (comp.) (2012). *Desarrollo, pobreza y política social en México. Textos de Julio Boltvinik*. Málaga, España: Universidad de Málaga. Disponible en <http://www.uv.mx/ofp/files/2014/05/DesarrolloPobrezayPoliticSocialenMexico.pdf>.
- Comisión Económica Para América Latina (2011). *Las mujeres cuidan y proveen. Boletín del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Disponible en <http://www.cepal.org/cgibin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/6/43266/P43266.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt>.
- Consejo Nacional de Población (2016). *Datos abiertos del índice de marginación. Índice de marginación por municipio 1990-2015*. México: Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion.
- Domínguez, A. (2015, 30 de julio). Solidaridad, Oportunidades y Prospera no disminuyeron la pobreza. En: *Milenio*. Disponible en http://www.milenio.com/politica/combate_pobreza_gobierno_Penacifras_pobreza_Mexico_Prospere_Solidaridad_0_563943961.html.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*, México, 20 de mayo de 2013. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013.

PROSPERA. Programa de Inclusión Social (s.f.). PROSPERA. En: *Puntos Centinela 2016*. Consultado el 9 de septiembre de 2016. Disponible en <http://puntoscentinela.mx/prospera.php>.

Subdirección de Enlace Comunitario (2006). Manual Operativo de los Comités de Promoción Comunitaria. Disponible en https://transparencia.prospera.gob.mx/COMITES_DE_PROMOCION_COMUNITARIA.doc.

Lourdes del Carmen Angulo Salazar

Mexicana. Doctora en ciencias sociales e historia con especialidad en antropología social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Actualmente adscrita a la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Guadalajara. Líneas de investigación: género y políticas sociales, género y seguridad ciudadana.

Solène Morvant-Roux

Francesa. Doctora en economía por la Universidad Lyon 2. Actualmente adscrita al Institut de Démographie et de Socioéconomie, Faculté des sciences de la Société, Université de Genève. Líneas de investigación: microfinanzas en áreas rurales, deuda, instituciones sociales y migración.

Recepción: 09/11/16
Aprobación: 27/09/17

